NÚMERO PROCESO SECOP II: FUGA-PMC-145-2026
NÚMERO CONTRATO SECOP II: FUGA-145-2026

MODIFICATORIO No. 1 (ACLARATORIO)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FUGA-145-2026

Modalidad de selección	**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO COMPRAVENTA**
Entidad Contratante:	**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA**
Identificación:	**NIT. 860.044.113-3**
Ordenador/a del Gasto:	**INGRY PAOLA SOCHA-SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN CORPORATIVA (E)**
Identificación:	**C.C. 52.354.789**
Contratista:	**ROYAL TECH GROUP S.A.S. en adelante EL/LA CONTRATISTA**
Identificación:	**NIT. 901.394.655-2**

JUSTIFICACIÓN:

Que, mediante radicado 20262000102713 de fecha 27 de octubre de 2026, la supervisión del contrato solicita aclaratorio del contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que, el 24 de septiembre de 2026, se suscribió mediante la plataforma SECOP II el contrato N° FUGA-145-2026, para ejecutar el siguiente objeto "Adquirir la suscripción de las herramientas tecnológicas Brevo Starter, Streamyard Core, X Premium y Capcut Pro, para la optimización de la divulgación de información y contenido institucional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.", suscrito con el contratista ROYAL TECH GROUP S.A.S., por el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.687.310) y, con el plazo de ejecución se estableció por un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y dado que cuenta con acta de inicio del 2/10/2026, la fecha de terminación del mismo es el 1/11/2026.

Que, por un error involuntario al momento de registrar la información relacionada con el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, se estableció como fecha de terminación el 27 de octubre de 2026. No obstante, teniendo en cuenta que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el 2 de octubre de 2026, fecha en la cual las partes suscribieron el acta de inicio, y de conformidad con el plazo de ejecución pactado en dicho documento, la fecha correcta de terminación del contrato corresponde al 1 de noviembre de 2026.

En consecuencia, se hace necesario aclarar y ajustar la fecha de terminación registrada en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II, con el fin de que la información allí consignada corresponda a las condiciones efectivamente pactadas por las partes y refleje correctamente el plazo de ejecución contractual, garantizando así la debida concordancia entre los documentos contractuales y la información registrada en la plataforma, en observancia de los principios de transparencia, claridad y seguridad jurídica.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto

motivado, podrá sanear el correspondiente vicio". Del mismo modo en atención al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras(...)", se procede a realizar el presente trámite para efectos de subsanar lo mencionado.

Que, el contrato presenta el siguiente Balance Financiero dado que a la fecha no se han tramitado pagos:

BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO FUGA-145-2026	
INFORMACIÓN FINACIERA	
1. VALOR INCIAL	$4.687.310
1.1. VALOR GIRADO AL CONTRATISTA	$0
1.2. VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$0
1.3. Saldo Vigencia	$4.687.310
2. VALOR PENDIENTE POR COBRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	$4.687.310
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$4.687.310

4.CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN:

4.1Aclarar la fecha de terminación del contrato electrónico en la plataforma SECOP, la cual corresponde al 1 de noviembre de 2026.
4.2 El contratista deberá actualizar, modificar, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente modificación, acorde a la fecha efectiva de inicio de ejecución del contrato y su correspondiente fecha de terminación acorde al acta de inicio efectivamente suscrita por las partes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su suscripción.
4.3 Las demás cláusulas, incisos, parágrafos, notas, disposiciones y estipulaciones pactadas en el FUGA-183-2025 no modificadas ni aclaradas expresamente por este modificatorio continúan vigentes y sin variación alguna.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A ACLARAR:	
2. Plazo	La fecha de terminación del contrato electrónico en Secop II es el 1 de noviembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NÚMERO PROCESO SECOP II: FUGA-PMC-145-2026
NÚMERO CONTRATO SECOP II: FUGA-145-2026

MODIFICATORIO No. 1 (ACLARATORIO)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FUGA-145-2026

DISPOSICIONES FINALES:	
Garantías	La/el contratista deberá actualizar, modificar y cargar en la plataforma SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente modificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su suscripción.
Vigencia de las demás cláusulas del contrato	Las demás cláusulas, incisos, parágrafos, notas, disposiciones y estipulaciones pactadas en el contrato FUGA-145-2026, no modificadas ni aclaradas expresamente por este modificatorio continúan vigentes y sin variación alguna.
Declaraciones	La presente modificación al contrato de prestación de servicios contrato SECOP II FUGA-145-2026, no varía el objeto, el valor total del contrato, ni la finalidad Contrato y se conviene dentro del plazo de ejecución del Contrato
Documentos	Para todos los efectos son documentos de esta modificación, y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y la Ordenadora del Gasto y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento	La presente modificación al contrato de prestación de servicios contrato SECOP II FUGA-145-2026, se perfecciona con la aceptación del mismo a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere de la expedición del Registro presupuestal respectivo
Publicación	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, este documento debe publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)